

2. La adaptación de las cláusulas de la concesión a las nuevas condiciones existentes con el fin de mantener el equilibrio económico-financiero, dentro del plazo establecido en la condición séptima.

Undécima.—Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto-2913/1973, de 26 de octubre de 1973, Normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Aparatos a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, así como cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de combustibles gaseosos.

Duodécima.—La presente concesión se otorga sin perjuicio de aquellas otras concesiones que pudieran ser competencia de otros organismos, debiendo el concesionario obtener las que sean necesarias para la realización del gasoducto.

Decimotercera.—Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de abril de 1994.

EGUIAGARAY UCELAY

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

9093 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda la publicación de la concesión de la marca «Aenor» a determinados aparatos a gas, como alternativa a la homologación.*

En cumplimiento de la disposición segunda de la Orden de 19 de junio de 1990, por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativas a la homologación de los aparatos que utilizan gas como combustible, para uso doméstico;

Considerando que por la Comisión de Certificación de la Asociación Española de Normalización y Certificación («Aenor») se ha concedido el derecho de uso de la marca «N» a los aparatos que más abajo se relacionan y con las referencias que igualmente se citan,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la publicación de dicho derecho de uso de la marca «N» a los citados aparatos, cuyas principales características se indican en anexo.

La presente Resolución se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, los productos deberán cumplir cualquier otro reglamento o disposición que les sea aplicable.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

APARATOS DOMESTICOS A GAS CON MARCA «AENOR» CONCEDIDA

Empresa: «B. S. Electrodomésticos, Sociedad Anónima». Fábrica: Santander. Producto: Encimera a gas. Marca: «Balay». Referencia: E-3114-N.

Cert. categ.: 1274 III. Presión alim. (mbar): GC, 8; GN, 18; GLP, 28/37. Gasto o P. nominal (kW): GC, 9,4; GN, 9,4; GLP, 9,4.

Empresa: «B. S. Electrodomésticos, Sociedad Anónima». Fábrica: Santander. Producto: Encimera a gas. Marca: «Balay». Referencia: E-3134-N. Cert. categ.: 1274 III. Presión alim. (mbar): GC, 8; GN, 18; GLP, 28/37. Gasto o P. nominal (kW): GC, 9,4; GN, 9,4; GLP, 9,4.

Empresa: «B. S. Electrodomésticos, Sociedad Anónima». Fábrica: Santander. Producto: Encimera a gas. Marca: «Balay». Referencia: E-3139-N. Cert. categ.: 1274 III. Presión alim. (mbar): GC, 8; GN, 18; GLP, 28/37. Gasto o P. nominal (kW): GC, 9,4; GN, 9,4; GLP, 9,4.

Empresa: «B. S. Electrodomésticos, Sociedad Anónima». Fábrica: Santander. Producto: Encimera mixta. Marca: «Balay». Referencia: E-3138-N. Cert. categ.: 1274 III. Presión alim. (mbar): GC, 8; GN, 18; GLP, 28/37. Gasto o P. nominal (kW): GC, 6,4; GN, 6,4; GLP, 6,4.

9094 *RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de dos homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

A los efectos procedentes, este centro directivo ha acordado publicar extracto de dos homologaciones, todas ellas de fecha 21 de marzo de 1994, de los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BHE-1360.—Estemple hidráulico. Tipo: SH71 ... 280/400, instantáneo. Solicitado por «Emcor, Sociedad Anónima», y fabricado por OSTROJ para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis.

BGO-1361.—Motor asíncrono trifásico. Tipo: EKV4-140 U5, instantáneo. Solicitado por Felguera Parques y Minas, y fabricado por Gorlovka/Machino Export para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres, para niveles superiores cumplimentando ITC 09.0.03.

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

9095 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de Normas Europeas que han sido ratificadas como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR, entidad reconocida a estos efectos por Orden del 26 de febrero de 1986.

Visto el procedimiento de adopción de Normas Europeas, de acuerdo con el apartado 5.2.2.3 de las Reglas Comunes de CEN/CENELEC para los trabajos de normalización de los mencionados Organismos Europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar para información la relación de Normas Europeas, así como su fecha de disponibilidad, a las que se ha otorgado el rango de norma española.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Norma europea	Título	Fecha de disponibilidad
EN 253:1990.	Sistemas de tuberías preaisladas para redes enterradas de agua caliente. Tubería preaislada. Conjunto de tuberías de servicio de acero, aislamiento térmico a base de poliuretano y protección externa a base de poliuretano de alta densidad.	28-9-1990
EN 775:1992.	Robots manipuladores industriales. Seguridad.	21-10-1992
EN 929:1993.	Barras de navegación interior. Gabarras. Herrajes de fijación para mástiles de señalización desmontables.	25-11-1993
EN 2630:1993.	Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio Al-P7009-T74511. Barras y perfiles extruidos de A O D ≤ 125 mm con control periférico de grano grueso.	9-12-1993
EN 2632:1993.	Material aeroespacial. Aleaciones de aluminio Al-P7075-T73511. Barras y perfiles extruidos de A O D ≤ 100 mm con control periféricos de grano grueso.	9-12-1993